



*Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca
Instituto Nacional de Vitivinicultura*

MENDOZA, 13 de diciembre de 2012.

VISTO los Expedientes Nros S93:0002496/2012 y S93:0007411/2012, los Decretos Nros. 214 de fecha 27 de febrero de 2006 y 2.098 de fecha 3 de diciembre de 2008, la Decisión Administrativa N° 1.049 de fecha 17 de octubre de 2011, las Resoluciones Nros. 39 de fecha 18 de marzo de 2010 de la ex-SECRETARÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA y 467 de fecha 20 de noviembre de 2012 de la SECRETARÍA DE GABINETE Y COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA, ambas dependientes de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, y

CONSIDERANDO:

Que por los expedientes citados en el Visto, el INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA (INV) tramita la solicitud de cobertura de vacantes por Sistema de Selección de cargos simples de la Planta de Personal Permanente.

Que mediante la Decisión Administrativa N° 1.049 de fecha 17 de octubre de 2011, se descongelaron cargos vacantes del INV, por lo que procede efectuar la convocatoria a la selección para cubrir el cargo de ABOGADO DICTAMINANTE del Departamento Dictámenes Administrativos y Régimen de Investigaciones dependiente de Subgerencia de Asuntos Jurídicos de este Organismo, según lo establecen el Capítulo III del Título VI del Anexo I al Decreto N° 214 de fecha 27 de febrero de 2006 y el Capítulo II del Título IV del Anexo al Decreto N° 2.098 de fecha 3 de diciembre de 2008.

Que resulta de aplicación las Resoluciones Nros. 39 de fecha 18 de



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca
Instituto Nacional de Vitivinicultura

marzo de 2010 de la ex-SECRETARÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA y modificatoria 467 de fecha 20 de noviembre de 2012 de la SECRETARÍA DE GABINETE Y COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA, ambas dependientes de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, las cuales regulan los sistemas de selección y procedimientos correspondientes para la cobertura de vacantes en el marco del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP).

Que a este fin debe constituirse el respectivo Órgano de Selección, el que ha de integrarse con arreglo a lo que determinan el Artículo 64 del Capítulo III, Título VI del Anexo I al Decreto N° 214/06, Artículos 39 y 40 del Capítulo II, Título IV del Anexo al Decreto N° 2.098/08 y Artículo 29 del Anexo I de la Resolución ex S.G.P. N° 39/10, sustituido por el Artículo 7° de la precitada Resolución N° 467/12.

Que, oportunamente, se cursaron las comunicaciones requeridas a los fines de cumplimentar el Artículo 51 del Título IV del Capítulo II del Anexo al Decreto N° 2.098/08, como también a la PROCURACIÓN DEL TESORO DE LA NACIÓN y a las Unidades Académicas de carreras de grado universitario cuyas incumbencias resultan alcanzadas por el cargo a concursar.

Que resulta de aplicación a este proceso de selección lo dispuesto por el Decreto N° 754 de fecha 12 de mayo de 1994, que prevé la intervención de la mencionada Procuración.

Que al respecto, a fojas 11/15 del expediente citado en segundo término en el Visto, consta Acta N° 82 de fecha 2 de julio de 2012 emanado del Comité Académico de la Escuela del Cuerpo de Abogados del Estado dependiente de la PROCURACIÓN DEL TESORO DE LA NACIÓN, por el cual se aprobó el perfil del



*Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca
Instituto Nacional de Vitivinicultura*

cargo de Abogado Dictaminante, el que obra como Anexo de dicha Acta.

Que la Coordinación de Registros y Recursos Humanos dependiente de Subgerencia de Administración y Subgerencia de Asuntos Jurídicos, han tomado la intervención que les compete.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por las Leyes Nros. 14.878 y 24.566 y los Decretos Nros. 1.279/03, 214/06, 2.098/08 y 1.306/08,

EL PRESIDENTE DEL
INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA

RESUELVE:

1º.- Designanse integrantes del Comité de Selección para la cobertura de UN (1) cargo vacante y financiado de la Planta Permanente del INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA (INV) y descongelado por Decisión Administrativa N° 1.049 de fecha 17 de octubre de 2011, mediante el Régimen de Selección de Personal para el SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP), aprobado por la Resolución N° 39 de fecha 18 de marzo de 2010 de la ex-SECRETARÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA y su modificatoria N° 467 de fecha 20 de noviembre de 2012 de la SECRETARÍA DE GABINETE Y COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA, ambas dependientes de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, a las personas que se detallan en el Anexo que forma parte integrante de la presente resolución.

2º.- Tómase nota de la designación de los veedores representantes del CONSEJO NACIONAL DE LAS MUJERES y, de igual forma, de los veedores gremiales de la ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES DEL ESTADO (ATE) y de la UNIÓN DEL



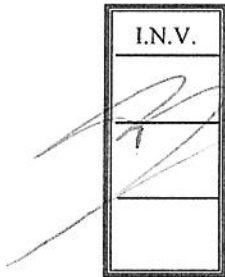
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca
Instituto Nacional de Vitivinicultura

PERSONAL CIVIL DE LA NACIÓN (UPCN).

3º.- Encomiéndase a la Coordinación de Registros y Recursos Humanos de Subgerencia de Administración, la realización de las acciones conducentes a la concreción de lo dispuesto por el presente acto administrativo. A tal fin, todas las áreas del Organismo deberán brindar la colaboración que sea requerida. El personal que sea afectado al cumplimiento de lo resuelto por la presente, deberá dedicarse en forma prioritaria a tales tareas, sin perjuicio del cumplimiento de las que habitualmente resulten de su competencia.

4º.- Regístrese, comuníquese, publíquese, dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación y cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° C. 54



C.P.N. GUILLERMO DANIEL GARCIA
PRESIDENTE
INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca
Instituto Nacional de Vitivinicultura

ANEXO A LA RESOLUCIÓN N° C. 54 /12.

SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO

COMITÉ DE SELECCIÓN

INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA

Cargo:

UN (1) cargo del Agrupamiento Profesional, Nivel C, ABOGADO DICTAMINANTE - Departamento Dictámenes Administrativos y Régimen de Investigaciones - Subgerencia de Asuntos Jurídicos - Sede Central.

Integrantes:

Doctora Da. Nora Patricia VIGNOLO, M.I. N° 13.193.630 en representación de la PROCURACIÓN DEL TESORO DE LA NACIÓN.

Licenciada Da. Elizabeth MONTERO, M.I. N° 20.536.671 como titular, y en su ausencia, el Doctor D. Alberto Héctor CLISO, M.I. N° 13.237.674, ambos representantes de la SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN Y EMPLEO PÚBLICO de la SECRETARÍA DE GABINETE Y COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS.

Abogada Da. Andrea Juliana LARA, M.I. N° 22.250.142 en representación de la Facultad de Derecho de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO.

Abogado D. Gabriel Amadeo BERTRANOU, M.I. N° 17.126.250.

Contador Público Nacional D. Esteban SEBASTIAN, DNI N° 12.518.384.